E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
NIT: 900036555-1

15ACTA DE LIQUIDACION

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

FECHA DE ELABORACION	10/01/2024	
NUMERO DEL CONTRATO	173	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	
FECHA DE CONTRATO	JULIO DIEZ (10) DEL 2023	
CONTRATISTA	YULY PAOLA TORRES GALINDO	CC: 53.097.341
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-803-2023, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, CUYO OBJETO IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD A TRAVES DE ACCIONES DE GESTION DE RIESGO Y PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO CON LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.871.777	
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS	
FECHA DE INICIACION	JULIO DIEZ (10) DEL 2023	
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE TREINTA (30) DEL 2023	
VALOR OTRO SI N° 1	$ 4.000.000	
FECHA DE TERMINACION OTRO SI N°1	DICIEMBRE DIEZ (10) DEL 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	

2. ESTADO FINANCIERO

BALACE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.871.777
VALOR ADICION OTRO SI N°1	$ 4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 21.871.777
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 21.871.777

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

NIT: 900036555-1

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
10373	29/09/2023	$ 3.504.270
10495	15/10/2023	$ 3.574.355
10619	30/11/2023	$ 3.644.440
10779	23/12/2023	$ 3.574.355
10786	23/12/2023	$ 3.574.357
10792	30/12/2023	$ 4.000.000
TOTAL		$ 21.871.777
VALOR A FAVOR DEL HOSPITAL		$ 0

Teniendo en cuenta que las obligaciones contractuales adquiridas por las partes se cumplieron, se pacta la liquidación de mutuo acuerdo con el presente contrato.

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga sus errores u omisiones manifestadas que puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado la Orden de Prestación de Servicios N° 173 de 2023.

No siendo más motivo de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron hoy DIEZ (10) de ENERO de dos mil Veinticuatro 2024.

JUAN FRANCISCO MANTILLA MORENO
GERENTE

LUZ MERY BOITRAGO PRIETO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Paola Torres
YULY PAOLA TORRES GALINDO
CC: 53.097.341